



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00219-00.

El ESTRADO JUDICIAL SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de esta latitud procura que se brinde información relevante en torno a las figuras precautorias dejadas a su disposición, en virtud del embargo de remanentes que surtió efectos dentro del derrotero ejecutivo No. 2019-00235-00, conocido por aquel Despacho.

En ese sentido, delantadamente se establece que el vehículo distinguido con placas JPZ657, se halla ubicado en el PARQUEADERO BODEGAJE LOGÍSTICA FINANCIERA S.A.S. Y SERVICIO DE GRÚA, ubicado en el municipio de Calarcá (Q.), y distinguido con el NIT. 900.933.062-2.

Ahora, en atención a los buscados reportes restantes, la Judicatura **dispone que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita el conducente mensaje de datos ante la especificada Célula Judicial**, exponiendo lo aquí dictaminado, a la par de lo cual se adjuntará copia de la diligencia mediante la cual se produjo la retención del aludido rodante (repositorio 66 del expediente digital), y de los oficios No. 0919 de 31 de mayo del año que precede y 342 y 344 de 10 de marzo hogaño, atinentes a lo acaecido con las medidas previas que fueron trasladadas a aquel Estamento Jurisdiccional (fls. 9 y 10, archivo 9, págs. 1 y 2, ord. 72, y fls. 1 y 2, elemento 73 del legajo electrónico)

Finalmente, en aras de que se constate lo previamente expuesto, **permítase a la citada Agencia Jurisdiccional el acceso al plenario**, a través de los mecanismos tecnológicos implementados para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE AGOSTO DE 2023. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d98d8778146ab65990521cacf4f7a751321fcb808bd77962f347f6a189d4693**

Documento generado en 01/08/2023 11:47:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>